

CONTESTACIÓN DEMANDA

Oscar Gasca <dr.juridico@humadea.com.co>

Mié 22/03/2023 15:53

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cesar - Curumani

<j01prmpalcurumani@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cesar - Curumani
<jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

CONTESTACION PROMISCO CURUMANI 2020 0074.pdf;

Señores:

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CURUMANI CESAR

Correo: j01prmpalcurumani@cendoj.ramajudicial.gov.co y jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co
[o](#)

Proceso: Verbal

Demandante: ORLANDO CASTRILLO ROJAS Y OTROS

Demandado: TRANSPORTES HUMADEA Y OTROS

OSCAR DE JESUS GASCA BERMUDEZ, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con la C.C. No.19.151.543 de Bogotá, Abogado con Tarjeta Profesional No. 73783 del C.S.J., obrando en mi calidad de representante legal subgerente de la sociedad TRANSPORTES HUMADEA S.A., lo cual se encuentra acreditado en el proceso con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio del presente escrito me permito describir traslado de la demanda que en contra de la sociedad que represento, le ha formulado: ORLANDO CASTRILLO ROJAS y OTROS, para lo cual **adjunto en PDF LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.**

Con toda atención,

OSCAR DE JESUS GASCA BERMUDEZ

C.C. No.19.151.543 de Bogotá

T.P. No. 73783 del C.S.J

Si no es indispensable, NO imprima este correo.

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de la compañía, será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad.

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CURUMANI CESAR

Correo: j01prmpalcurumani@cendoj.ramajudicial.gov.co y
jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co

ASUNTO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	ORLANDO CASTRILLO ROJAS y OTROS
DEMANDADOS	TRANSPORTES HUMADEA S.A.S Y OTROS
RADICADO	2022840890010007400

OSCAR DE JESUS GASCA BERMUDEZ, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la C.C. No.19.151.543 de Bogotá, Abogado con Tarjeta Profesional No. 73783 del C.S.J., obrando en mi calidad de representante legal en calidad de subgerente de la sociedad **TRANSPORTES HUMADEA S.A.**, lo cual se encuentra acreditado en el proceso con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio del presente escrito me permito descorrer traslado de la demanda que en contra de la sociedad que represento, le ha formulado: **ORLANDO CASTRILLO ROJAS y OTROS** de la siguiente manera:

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Manifiesto al señor Juez que nos oponemos desde ahora a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, por falta de los fundamentos fácticos y jurídicos como lo demostraré en el curso del proceso y con las excepciones de fondo que propondré por medio de este escrito.

EN CUANTO A LOS HECHOS

Los contestamos así:

AL PRIMERO 2,1,1 No nos consta desconocemos los hechos de la demanda, por error en la elaboración de la demanda se vincula a mi representada ya que de acuerdo al informe de accidente de tránsito y el informe ejecutivo de la Fiscalía FPJ 3 a folio 38 la empresa a la que se encuentra afiliado el vehículo de placas SOO 907 es la sociedad RAPIDO HUMADEA S.A.S. y no mi representada

AL SEGUNDO 2.1.2: No nos consta desconocemos los hechos de la demanda, por error se vincula a mi representada

AL TERCERO 2.1.3: No nos consta desconocemos los hechos de la demanda, por error se vincula a mi representada

AL CUARTO 2.1.4: No nos consta desconocemos los hechos de la demanda, por error se vincula a mi representada

AL QUINTO 2.1.5: No nos consta desconocemos los hechos de la demanda, por error se vincula a mi representada

AL SEXTO 2.1.6 No nos consta desconocemos los hechos de la demanda, por error se vincula a mi representada

AL SEPTIMO 2.1.7 Es cierto y con este hecho se corrobora toda la equivocación del apoderado de la parte actora ya que la empresa a la cual se encuentra afiliado el vehículo es la sociedad RAPIDO HUMADEA S.AS. y NO óigase bien mi representada TRANSPORTES HUMADEA

AL OCTAVO. 2.2.1.: No nos consta

AL NOVENO 2.2.2: No nos consta

AL DECIMO 2.2.3 No nos consta

AL DECIMO PRIMERO 2.2.4: No nos consta

AL DECIMO SEGUNDO 2,2,5. No nos consta

AL DECIMO TERCERO 2.2.6: No nos consta, pero aclaramos que con este hecho también se evidencia el error de la parte demandante seguramente al sacar el certificado de cámara de Comercio, saco el certificado equivocado

AL DECIMO CUARTO 2.2.7. No nos consta

AL DECIMO QUINTO 2.2.8 No nos consta

AL DECIMO SEXTO 2.2.9: No nos consta pero también en este hecho se evidencia el error ya que se refiere a la sociedad RAPIDO HUMADEA pero vincula es a mi representada TRANSPORTES HUMADEA S.AS.

AL DECIMO SEPTIMO 2.3.1: No nos consta.

AL DECIMO OCTAVO 2.3.2: No nos consta.

AL DECIMO NOVENO 2.3.3 : No nos consta

AL VIGESIMO 2.3.4: No nos consta

AL VIGESIMO PRIMERO 2.4.1. No nos consta deberá ser un hecho que se pruebe

AL VIGESIMO SEGUNDO 2.4.2.: No nos consta deberá ser un hecho que se pruebe

AL VIGESIMO TERCERO 2.4.3.: No nos consta, pero en este hecho también se evidencia el error del apoderado de la parte actora quien se refiere a la empresa RAPIDO HUMADEA con domicilio en Ipiales pero vincula es a TRANSPORTES HUMADEA con domicilia en Cota C/marca.

AL VIGESIMO CUARTO 2.5.1: No nos consta deberá ser un hecho que se pruebe.

OBJECCION AL JURAMENTO ESTIMATORIO

Por medio del presente escrito me permito objetar el juramento estimatorio hecho por la parte actora, en la demanda respecto de los perjuicios que se reclaman en este proceso por carecer de los presupuestos materiales, fácticos, por ser una estimación que no es cierta y por no cumplir los requisitos establecidos en la ley, razones suficientes para que se apliquen las sanciones pertinentes.

En efecto el actor se limita a manifestar y jurar que la estimación de sus perjuicios es Por los siguientes rubros sin ningún sustento probatorio:

1. Por perjuicios materiales \$108.000.000.00 discriminados

EXCEPCIONES DE MERITO

I. FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA

La **legitimación en la causa** es entendida como la relación procesal que se establece entre el demandante y el demandado por intermedio de la pretensión procesal; es decir es una relación jurídica nacida de la atribución de una conducta, en la demanda, y de la notificación de ésta al demandado

En el caso bajo estudio NO existe legitimación en la causa por pasiva por cuanto TRANSPORTES HUMADEA S.AS. NO tiene ningún vínculo o relación con el vehículo de placas SOO907; así como tampoco con el propietario o conductor del vehículo en mención y mucho menos con los *hechos de la demanda*.

El vehículo se encuentra vinculado es a la empresa RAPIDO HUMADEA y de acuerdo a la Cámara de Comercio de Ipiales la sociedad RAPIDO HUMADEA tiene el NIT 860004024-5. Por lo cual se trata de un error del apoderado de la parte actora al sacar el certificado de existencia y representación o al momento de confeccionar su demanda.

2. INEXISTENCIA DE NEXO CAUSAL:

Tampoco existe nexo causal respecto de la conducta desplegada por TRANSPORTES HUMADEA y los hechos de la presente demanda insistimos que se trata de un error del apoderado de la parte actora al sacar el certificado de existencia y representación equivocado al momento de confeccionar su demanda.

PRUEBAS

Le ruego decretar y tener como prueba la siguiente:

1. INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito se sirva decretar el interrogatorio de parte que le habré de formular oralmente a los demandantes el día y hora que su despacho señale, a fin de interrogarlos sobre los hechos relacionados con el proceso y las excepciones.

2. INTERROGATORIO DE LA COOPARTE:

Solicito comedidamente se me permita interrogar al también a los demandados señores: MIGUEL ANGEL OSPINA en su calidad de conductor y señores: DAVID JAIR BORJA Y DIEGO VANEGAS propietarios del vehículo de placas SOO907 sobre los hechos y excepciones de este proceso en particular para determinar porque empresa estaban afiliados y operando el vehículo el día de los hechos pretendemos demostrar que TRANSPORTES HUMADEA es ajena a los hechos de la presente demanda.

3 DOCUMENTALES:

1. Certificado de existencia y Representación de la sociedad RAPIDO HUMADEA a quien ha debido dirigirse la demanda.

4 TESTIMONIALES:

Comedidamente solicito se me permita interrogar al representante legal de la sociedad RAPIDO HUMADEA señor, HAROL GAVIRIA o quien haga sus veces sobre las excepciones de este proceso, recibe notificaciones en la avenida Panamericana 8 64 Ipiales Nariño

NOTIFICACIONES

La sociedad demandada TRANSPORTES **HUMADEA S.A.** y el suscrito recibimos notificaciones el kilometro 2.7 via Siberia Cota, Correo electrónico: dr.juridico@humadea.com.co

Del señor Juez, con toda atención,

OSCAR DE
JESUS GASCA
BERMUDEZ

Firmado digitalmente
por OSCAR DE JESUS
GASCA BERMUDEZ
Fecha: 2023.03.15
09:28:59 -05'00'

OSCAR DE JESUS GASCA BERMUDEZ

C.C. No.19.151.543 de Bogotá

T.P. No. 73783 del C.S.J.



**CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
RAPIDO HUMADEA S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/03/02 - 09:31:36 **** Recibo No. S000192864 **** Num. Operación. 01-PQUINTER-20230302-0017
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN M2c3ZTfRbz

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: RAPIDO HUMADEA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 860004024-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : IPIALES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 27262
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 12 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 25 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 1,771,871,717.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AV. PANAMERICANA NRO. 8-64
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52356 - IPIALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7730092
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3164739976
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3164738090
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ipiales@humadea.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV. PANAMERICANA NRO. 8-64
MUNICIPIO : 52356 - IPIALES
TELÉFONO 1 : 7730092
TELÉFONO 2 : 3164738090
TELÉFONO 3 : 3164739976
CORREO ELECTRÓNICO : ipiales@humadea.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ipiales@humadea.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2157 DEL 27 DE JUNIO DE 1957 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4261 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL



**CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
RAPIDO HUMADEA S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/03/02 - 09:31:36 **** Recibo No. S000192864 **** Num. Operación. 01-PQUINTER-20230302-0017
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN M2c3ZTfRbz

12 DE OCTUBRE DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA RAPIDO HUMADEA S.A..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2064 DEL 08 DE AGOSTO DE 2011 OTORGADA POR NOTARIA SESENTA Y UNO DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4284 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE OCTUBRE DE 2011, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) RAPIDO HUMADEA S.A.
 - 2) RAPIDO HUMADEA LTDA
 - 3) RAPIDO HUMADEA S.A.
- Actual.) RAPIDO HUMADEA S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1133 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 1985 OTORGADA POR NOTARIA TREINTA Y SEIS DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4262 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE OCTUBRE DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE RAPIDO HUMADEA S.A. POR RAPIDO HUMADEA LTDA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2157 DEL 27 DE JUNIO DE 1957 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4261 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE OCTUBRE DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE RAPIDO HUMADEA LTDA POR RAPIDO HUMADEA S.A.

POR ACTA NÚMERO 161 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5294 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE RAPIDO HUMADEA S.A. POR RAPIDO HUMADEA S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1133 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 1985 OTORGADA POR NOTARIA TREINTA Y SEIS DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4262 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE OCTUBRE DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDADES COMERCIALES

POR ACTA NÚMERO 161 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5294 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDADES COMERCIALES

CERTIFICA - ESCISIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 422 DEL 21 DE MARZO DE 2000 OTORGADA POR NOTARIA QUINCE DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4263 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE OCTUBRE DE 2011, SE DECRETÓ : ESCISIONES

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO FECHA

PROCEDENCIA DOCUMENTO

INSCRIPCION FECHA



**CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
RAPIDO HUMADEA S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/03/02 - 09:31:37 **** Recibo No. S000192864 **** Num. Operación. 01-PQUINTER-20230302-0017
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN M2c3ZTfRbz

EP-1133	19851204	NOTARIA TREINTA Y SEIS	BOGOTA	RM09-4262	20111012
EP-1133	19851204	NOTARIA TREINTA Y SEIS	BOGOTA	RM09-4262	20111012
EP-422	20000321	NOTARIA QUINCE	BOGOTA	RM09-4263	20111012
EP-4626	19591102	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTA	RM09-4264	20111012
EP-745	19620302	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTA	RM09-4265	20111012
EP-5119	19631009	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTA	RM09-4266	20111012
EP-3308	19650723	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTA	RM09-4267	20111012
EP-5481	19651130	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTA	RM09-4268	20111012
EP-1918	19670529	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTA	RM09-4269	20111012
EP-3870	19720717	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTA	RM09-4270	20111012
EP-2547	19730514	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTA	RM09-4271	20111012
EP-1857	19750425	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTA	RM09-4272	20111012
EP-2774	19770620	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTA	RM09-4273	20111012
EP-5912	19771103	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTA	RM09-4274	20111012
EP-4564	19780919	NOTARIA SEPTIMA	BOGOTA	RM09-4275	20111012
EP-0582	19870407	NOTARIA TREINTA Y SEIS	BOGOTA	RM09-4276	20111012
EP-0310	19900207	NOTARIA TREINTA Y SEIS	BOGOTA	RM09-4277	20111012
EP-0072	19940221	NOTARIA CINCUENTA Y CINCO	BOGOTA	RM09-4278	20111012
EP-00126	20020125	NOTARIA CUARENTA Y NUEVE	BOGOTA	RM09-4279	20111012
EP-823	20040331	NOTARIA CUARENTA Y NUEVE	BOGOTA	RM09-4280	20111012
EP-2388	20060913	NOTARIA SESENTA Y UNO	BOGOTA	RM09-4281	20111012
EP-374	20110228	NOTARIA SESENTA Y UNO	BOGOTA	RM09-4282	20111012
EP-374	20110228	NOTARIA SESENTA Y UNO	BOGOTA	RM09-4282	20111012
EP-2064	20110808	NOTARIA SESENTA Y UNO	BOGOTA	RM09-4284	20111012
AC-161	20140905	ACTAS ASAMBLEA DE IPIALES	BOGOTA	RM09-5294	20140926
		ACCIONISTAS			
AC-161	20140905	ACTAS ASAMBLEA DE IPIALES	BOGOTA	RM09-5294	20140926
		ACCIONISTAS			

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERA: 1. LA PRESTACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS MEDIANTE LA CONSOLIDACION Y S.A. OPERACION DE LA INFORMACION PARA LA SEGURIDAD DE LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA EN TODA LA CADENA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA INFORMATICA QUE CONTENGA: A. LOS DATOS E IFORMACION GENERAL DE LOS PRPIETARIOS, TENEDORES, CONDUCTORES DE VEHICULOS DE CARGA; LA CUAL PUEDA SER CONSULTADA POR LOS USUARIOS Y OPERADORES DEL TRANSPORTE DE CARGA Y ESTOS PUEDAN CON BASE EN ESTA INFORMACION CONTRAER BAJO SU RESPONSABILIDAD Y RIESGO ESTOS VEHICULOS. B. DATOS SOBRE LOS RECORD DE CARGA MOVILIZADA POR LOS VEHICULOS, ASI COMO LOS SINIESTROS, ANOMALIAS E INCONFORMIDADES MAYORES Y MENORES INVOLUCRANDO A LOS VEHICULOS PROPIETARIOS Y CONDUCTORES. 2. LA CONSOLIDACION DE LA INFORMACION DE TODA LA CADENA QUE PARTICIPA EN LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA, PARA HACER MAS SEGURA Y RENTABLE LA OPERACION DE LOS AFILIADOS, MEJORANDO LOS INDICES DE UTILIZACION DE LOS VEHICULOS AFILIADOS, AL DISMINUIR LOS VACIOS Y DEMORAS EN CONSECUION DE CARGAS EN PUERTOS. 3.LA CONSECUION DE ALIANZAS ESTRATEGICAS. 4. SEGUIMIENTO Y UBICACION SATELITAL DE VEHICULOS, LA ASISTENCIA DE VEHICULOS EN CARRETERA. LA OPERACION E INFORMACION DE TRANSPORTE NACINAL E INTERNACIONAL , Y LA LOGISTICA DE AS MERCANCIAS Y CONTENEDORES. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS OPERACIONES Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL OBJETO SOCIAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA O ACTIVIDAD DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA - CAPITAL



CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
RAPIDO HUMADEA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/03/02 - 09:31:37 **** Recibo No. S000192864 **** Num. Operación. 01-PQUINTÉR-20230302-0017
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

CODIGO DE VERIFICACIÓN M2c3ZTfRbz

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	40.000.000,00	400.000,00	100,00
CAPITAL SUSCRITO	30.281.200,00	302.812,00	100,00
CAPITAL PAGADO	30.281.200,00	302.812,00	100,00

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS ACCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y ESPECIALMENTE LAS SIGUIENTES: A). REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ACTOS Y ANTE TODA CLASE DE PERSONAS Y ENTIDADES; B). CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPREDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTÍA; C). CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA SI HUBIERE; D) CREAR LOS CARGOS Y EMPLEOS QUE DEMANDE EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO O ELECCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL Y FIJARLE SU REMUNERACIÓN O SALARIO; E) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO O ELECCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL; F). PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EL INVENTARIO Y BALANCE GENERAL DEL RESPECTIVO EJERCICIO Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, CON SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS Y UN INFORME SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDA A LA ASAMBLEA GENERAL, G). SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS LAS DIFERENCIAS QUE PUEDAN OCURRIR ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, DESIGNAR EL RESPECTIVO ÁRBITRO Y EL APODERADO QUE DEBA INTERVENIR ENTE EL TRIBUNAL; I). LAS DEMÁS FUNCIONES SEÑALADAS EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS; J) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; K). CONCURRIR A REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. II. EL SUBGERENTE EJERCERÁ SIMULTÁNEAMENTE CON EL GERENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA PERO ÚNICAMENTE EN LOS ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES ANTE TODA CLASE DE PERSONAS Y ENTIDADES EN LAS QUE SE ADELANTEN O VENTILEN JUICIOS O PROCESOS EN LOS QUE DEBA INTERVENIR LA SOCIEDAD. EN ESTAS CONDICIONES PODRÁ REALIZAR Y EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS 1. ASISTIR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE RÁPIDO HUMADEA S.A. LAS DILIGENCIAS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES A LAS QUE SEA CITADA LA COMPAÑÍA Y NOTIFICADA DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ACTUACIONES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS O DE CUALQUIER OTRO ORDEN EN QUE SEA PARTE, BIEN SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADA, INTERVINIENTE, INTERESADA O QUE SEA CITADA COMO TERCERO. 2. CONCILIAR O TRANSIGIR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS O DE CUALQUIER OTRO ORDEN EN LOS CUALES LA COMPAÑÍA SE APARTE O SIMPLE INTERESADA; 3. INSTAURA LAS DENUNCIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUANDO SEAN AFECTADOS LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD: 4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA VÍA GUBERNATIVA ANTE LAS ENTIDADES DE CARÁCTER NACIONAL DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, NOTIFICARSE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PRODUZCAN. INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y DEMÁS INTENTAR TODAS LAS ACCIONES O IMPUGNACIONES QUE SEAN NECESARIAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD; 5. OTORGAR LOS PODERES ESPECIALES QUE LA SOCIEDAD DEBA CONFERIR A LOS ABOGADOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CLASE DE PROCESO QUE ESTA ADELANTE O QUE SE PROMUEVAN EN CONTRA, ASÍ COMO RESPECTO DE CUALQUIER TRÁMITE EXTRAJUDICIAL QUE SE SIGA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL ADMINISTRATIVA, POLICIVA O DE CUALQUIER OTRO ORDEN, TALES COMO LOS QUE ADELANTAN CONCILIADORES, ÁRBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES; 6). PARA QUE REVOQUE SUSTITUYA O REASUMA LOS PODERES OTORGADOS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIEREN EN ESTE ARTÍCULO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 155 DEL 03 DE AGOSTO DE 2011 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4283 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE OCTUBRE DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GAVIRIA BOLAÑOS HAROLD ERNERY	CC 12,952,394



**CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
RAPIDO HUMADEA S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/03/02 - 09:31:37 **** Recibo No. S000192864 **** Num. Operación. 01-PQUINTER-20230302-0017
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN M2c3ZTfRbz

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 153 DEL 18 DE MARZO DE 2011 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4303 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	VILLAMIL FAGUA HORACIO	CC 79,314,674

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR RESOLUCION NÚMERO 62 DEL 25 DE ABRIL DE 2014 DE LA MINISTERIOS MINISTERIO DE TRANSPORTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 457 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE AGOSTO DE 2015, SE DECRETÓ : PROVIDENCIAS JUDICIALES

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR PROVIDENCIA JUDICIAL NÚMERO 2880 DEL 06 DE AGOSTO DE 2012 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO* 1063 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE AGOSTO DE 2012, EMBARGOS

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR PROVIDENCIA JUDICIAL NÚMERO 857 DEL 08 DE AGOSTO DE 2013 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, DE BUGA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1149 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE AGOSTO DE 2013, DEMANDA CIVIL

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR PROVIDENCIA JUDICIAL NÚMERO 6141 DEL 14 DE MAYO DE 2013 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, DE IPIALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1157 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DEMANDA CIVIL

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR PROVIDENCIA JUDICIAL NÚMERO 4181 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO, DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE DICIEMBRE DE 2015, DEMANDA CIVIL

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR PROVIDENCIA JUDICIAL NÚMERO 3035 DEL 22 DE JUNIO DE 2016 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, DE BARRANCABERMEJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016, DEMANDA CIVIL

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 085 DEL 19 DE ENERO DE 2018 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, DE BUGA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10008 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE FEBRERO DE 2018, PROCESO: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL



CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
RAPIDO HUMADEA S.A.S.

Fecha expedición: 2023/03/02 - 09:31:37 **** Recibo No. S000192864 **** Num. Operación. 01-PQUINTER-20230302-0017
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN M2c3ZTfRbz

EXTRACONTRACTUAL RADICACION: 76-111-31-03-02-2017-00093-00 DEMANDANTE: CARLOS ANDRES OVIEDO
ARAGON Y OTROS DEMANDADO: RAPIDO HUMADEA SAS Y OTROS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA
CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : RAPIDO HUMADEA

MATRICULA : 27263

FECHA DE MATRICULA : 20111012

FECHA DE RENOVACION : 20220225

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : AV. PANAMERICANA NRO. 8-64

MUNICIPIO : 52356 - IPIALES

TELEFONO 1 : 7730092

TELEFONO 3 : 3153965486

CORREO ELECTRONICO : ipiales@humadea.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,771,871,717

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

- ** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1050, FECHA: 20120626, ORIGEN: PROV. JUDICIAL, NOTICIA:
- ** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1128, FECHA: 20130715, ORIGEN: PROV. JUDICIAL, NOTICIA:
- ** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1107, FECHA: 20130418, ORIGEN: PROV. JUDICIAL, NOTICIA:
- ** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1150, FECHA: 20130829, ORIGEN: PROV. JUDICIAL, NOTICIA:
- ** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1213, FECHA: 20131113, ORIGEN: OFICIO, NOTICIA:
- ** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1258, FECHA: 20140523, ORIGEN: AUTO, NOTICIA:
- ** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1260, FECHA: 20140523, ORIGEN: AUTO, NOTICIA:
- ** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1256, FECHA: 20140523, ORIGEN: AUTO, NOTICIA:
- ** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1257, FECHA: 20140523, ORIGEN: AUTO, NOTICIA:
- ** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1259, FECHA: 20140523, ORIGEN: AUTO, NOTICIA:
- ** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1261, FECHA: 20140523, ORIGEN: AUTO, NOTICIA:
- ** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1262, FECHA: 20140523, ORIGEN: AUTO, NOTICIA:
- ** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1263, FECHA: 20140523, ORIGEN: AUTO, NOTICIA:
- ** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1264, FECHA: 20140523, ORIGEN: AUTO, NOTICIA:
- ** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1265, FECHA: 20140523, ORIGEN: AUTO, NOTICIA:
- ** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 1266, FECHA: 20140523, ORIGEN: AUTO, NOTICIA:
- ** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 24, FECHA: 20150320, ORIGEN: PROV. JUDICIAL, NOTICIA:
- ** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 25, FECHA: 20150324, ORIGEN: PROV. JUDICIAL, NOTICIA:
- ** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 10060, FECHA: 20180924, ORIGEN: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
NOTICIA: EMBARGOS ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
- ** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 10061, FECHA: 20180926, ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL,
NOTICIA: PROCESO EJECUTIVO NO. 2012-00421 DEMANDANTE: ALFREDO ROSERO ANGULO CC NO.16607288
DEMANDADO: RAPIDO HUMADEA S.A.S.
- ** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 10202, FECHA: 20210224, ORIGEN: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
PASTO, NOTICIA: OFICIO NO. JTCMP. 240 PROCESO DECLARATIVO NO. 5200140030032020-00055-00. POR
MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE DEMANDA DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL A ESTABLECIMIENTO COMERCIAL. DEMANDANTES: JAIRO MENA CARBAJAL MARIA MERCEDES
CARVAJAL DE MENA DEMANDADOS: RÁPIDO HUMADEA S.A.S. HORACIO VILLAMIL FAGUA ORLANDO MACÍAS BECERRA
FERNANDO JOSÉ HERNÁNDEZ GUALGUAN
- ** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 10311, FECHA: 20220304, ORIGEN: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
NOTICIA: DECRETAR LA MEDIDA DE INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DENOMINADO RAPIDO HUMADEA S.A.S. PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CON RADICADO
N° 0504531030012015-01110-00
- ** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 10360, FECHA: 20220927, ORIGEN: JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL, NOTICIA: PRIMERO: DECRETASE EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO.



**CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES
RAPIDO HUMADEA S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/03/02 - 09:31:37 **** Recibo No. S000192864 **** Num. Operación. 01-PQUINTER-20230302-0017
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN M2c3ZTfRbz

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$31,073,322

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1617> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación M2c3ZTfRbz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Secretaria-Alexandra Ximena Flórez Ortega

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***